

DECRETO ALCALDICIO N° 640
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 120 de fecha 10.03.2014, de Comunicaciones - Transparencia, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Cecilia Andrea Acevedo Venegas, por los servicios de "3 Arreglos Florales actividad Ceremonia de Reinauguración Multicancha 28 de Febrero", que se llevará a cabo el 07 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad y la Sra. Cecilia Andrea Acevedo Venegas, por los servicios de "3 Arreglos Florales por atención autoridades en Ceremonia de Reinauguración Multicancha 28 de Febrero", que se llevará a cabo el 07 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.008.001.001 Programa Actividades Municipales - Premios y Otros, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE